

de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1989), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 8 de abril de 2002.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8195

RESOLUCIÓN 8 abril 2002, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se designan los miembros que componen el Jurado de Ayudas para el Desarrollo de Guiones, para la convocatoria correspondiente a 2002, en la modalidad de Ayudas a Autores Individuales.

La Orden de 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 12) establece en su punto duodécimo, apartado 5, la composición y funciones del Jurado de Ayudas para el Desarrollo de Guiones, como órgano encargado de estudiar las solicitudes de las mismas y elevar al Director general las propuestas de concesión.

Dicha disposición establece que el Jurado estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de siete vocales designados por el Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito cinematográfico, uno de los cuales será propuesto por las Asociaciones de guionistas.

En su virtud, habiendo sido convocadas las ayudas para el desarrollo de guiones por Resolución de 18 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Designar a los miembros del Jurado de Ayudas para el Desarrollo de Guiones de Largometraje para la convocatoria correspondiente a 2002 en la modalidad de Autores Individuales, cuya composición será la siguiente:

Presidente: Don Vicente Pineda Ramón-Vidal.

Vocales: Don José Díaz de Espada y Galán; doña Marta Esteban Roca; doña Alsira García Maroto; don Pedro Medina Díaz; doña Rosario Soriano Urbano, y don Carlos Asorey Brey, en representación de las Asociaciones de guionistas.

Secretario: Un funcionario o empleado del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, con voz y sin voto.

Segundo.—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de abril de 2002.—El Director general, José María Otero Timón.

8196

RESOLUCIÓN 5 abril 2002, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se designan los miembros que componen el Jurado de Ayudas para el Desarrollo de Guiones para películas de largometraje para el cine o la televisión, en la convocatoria correspondiente a 2002, en la modalidad de autores y empresas productoras asociados temporalmente.

El Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto), señala que el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales podrá otorgar anualmente ayudas al desarrollo de guiones para películas de largometraje. Asimismo, que podrá establecer convenios con otras entidades para la dotación de dichas ayudas.

Habiéndose renovado automáticamente el convenio de colaboración suscrito el 3 de junio de 1998 entre el Instituto y diversas entidades,

por Resolución de 18 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 2002), del citado organismo se convocaron para el año 2002, las ayudas al desarrollo de guiones, en la modalidad de ayudas a autores y empresas productoras asociados temporalmente.

En dicha convocatoria y en el convenio suscrito el 3 de junio se prevé que las solicitudes serán estudiadas por un jurado creado al efecto, compuesto por cinco Vocales, cuyas funciones se establecen en los citados convenios.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Designar a los miembros del Jurado de Ayudas al desarrollo de guiones para la convocatoria de 2002 en la modalidad de ayudas a autores y empresas productoras asociados temporalmente, cuya composición será la siguiente:

Presidente: Don Roberto Bodegas Rojo.

Vocales: Doña María José García Fernández, don Antonio Lobo Daza, doña Miriam Mateos Hernández, don Carlos Molina Lomothé.

Secretario: Un funcionario o empleado del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, con voz y sin voto.

Segundo.—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Director general, José María Otero Timón.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

8197

CORRECCIÓN de errores de la Orden TAS/888/2002, de 4 de abril, por la que en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a la realización de investigaciones y estudios sobre las mujeres.

Advertidos errores en la Orden TAS/888/2002, de 4 de abril, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, del 24, por la que, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a la realización de investigaciones y estudios sobre mujeres, quedan sin efecto los anexos I, II y III, páginas de la 15206 a 15209.

Se reitera que los modelos de impresos podrán ser recogidos en la sede del Instituto de la Mujer, calle Condesa de Venadito, 34, 28027 Madrid, en la sede central del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, 4, 28003 Madrid, así como en las Delegaciones del Gobierno y en las Subdelegaciones del Gobierno. Igualmente, pueden encontrarse en la página web del Instituto de la Mujer (www.mtas.es/mujer).

8198

REAL DECRETO 398/2002, de 26 de abril, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña María del Carmen Arrabal Terán.

Con ocasión de la Fiesta del Trabajo y en atención a los méritos que en ella concurren, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de abril de 2002,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a doña María del Carmen Arrabal Terán.

Dado en Madrid a 26 de abril de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,

JUAN CARLOS APARICIO PÉREZ